

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “Tu Banco en tu Celular”**

1) 1. La presente promoción (en adelante, la “Promoción”) es organizada por The Difference S.A., una sociedad anónima con domicilio en Zabala 2821 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) para su cliente BANELCO S.A. (en adelante, el “Anunciante” y/o “BANELCO”) de conformidad con las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”). 2. Vigencia: La Promoción tendrá vigencia entre el día 15 de diciembre de 2011 y las 23:59 horas del día 15 de febrero de 2012, ambos inclusive.- La participación en esta Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.- 3. Participantes: Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, que se hallen domiciliadas en la República Argentina, con excepción de los empleados y/o personal que en forma directa o indirecta, y cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para la Organizadora y/o del Anunciante, ni de sus agencias de publicidad y/o promoción, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros (en adelante el/los Participantes/s).- 4. Mecanismo de Participación: La participación en la Promoción es libre y sin obligación de compra y se podrá llevar a cabo mediante la siguiente operatoria: 4.1. Los Participantes que durante la vigencia de la Promoción sean titulares de una tarjeta de débito emitida por un banco adherido a la “Red BANELCO”, -con excepción de los bancos Santander Río, CITI Bank, Banco Tucumán y Banco Galicia- podrán participar de la presente Promoción, adhiriéndose durante la vigencia de la misma al servicio de banca móvil denominado “BANELCOMóvil” (si posee cuenta en el Banco Comafi o BBVA Francés) o, dependiendo del banco en el cual posea su cuenta, al correspondiente al banco del cual se trate a saber: Itaú Móvil (Banco Itaú), HSBC En Tu Celular (Banco HSBC), Access Móvil (Standard Bank), Macro Banca Móvil (Banco Macro), Patagonia Móvil (Banco Patagonia), Supervielle (Supervielle Móvil) (en adelante, denominados indistintamente como el “Servicio”), y realizando acto de dicha adhesión una operación de “consulta de saldo” o “pago de servicios” del modo que se describe a continuación. A los fines de adherirse al Servicio los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en el punto 1) de estas Bases y Condiciones deberán realizar (con su tarjeta y cuenta correspondiente conforme lo señalado precedentemente) una solicitud de adhesión a través de la Red de Cajeros Automáticos BANELCO mediante la opción “Claves”, o bien a través del sitio web [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com) mediante la opción “Banca Móvil”. Para ello, cualquiera sea el medio utilizado deberán completar el número de celular con el cual operarán para poder utilizar el Servicio, la operadora de telefonía celular a la cual corresponde dicha línea telefónica y, en caso de generar la clave por un cajero automático de la Red BANELCO también deberán ingresar el nombre, apellido, tipo y número de documento, domicilio y localidad (en adelante, los “Datos”). Asimismo deberán ingresar una clave numérica de ocho dígitos creada por el usuario. Luego, recibirán en el celular cuyo número hayan registrado del modo señalado precedentemente un mensaje de texto (SMS) en el cual encontrará un enlace (link, en la jerga) que al seleccionarlo le permitirá al Participante descargar la aplicación correspondiente al Servicio directamente en el teléfono celular mencionado. Se aclara que de acuerdo con el modelo de teléfono de celular, el mensaje podrá recibirse en la “bandeja de entrada” o en el “centro de mensajes” o dentro de la opción “web” en el “buzón de servicios”. También puede descargarse la aplicación ingresando a través del celular a <http://bajar.banelcomovil.com> o desde las tiendas virtuales AppWorld, Tienda Nokia, AppStore o Android Market. Una vez instalada la aplicación, deberá abrirla, seleccionar el banco con el cual desea operar, ingresar el tipo y número de documento y la clave de acceso de ocho dígitos generada por el usuario. La primera vez que ingrese a la aplicación se pedirá que modifique la clave y se deberán aceptar los términos y condiciones del servicio, los cuales podrá visualizar a través de la propia aplicación del Servicio en su teléfono celular, y asimismo en el sitio web [www.banelco.com/banelcomovil](http://www.banelco.com/banelcomovil). Seguidamente, a los fines de participar por los premios en juego en la Promoción, deberá realizar una operación de consulta de saldo a través del Servicio, -para lo cual deberá ingresar en la aplicación del Servicio instalada del modo señalado precedentemente en su teléfono celular y seleccionar la opción “Consultas” y luego “Saludos”, tras lo cual pasarán a participar automáticamente de los sorteos establecidos en el punto 3) de estas Bases y Condiciones También participará realizando un “Pago de Servicio” desde el menú “pagomiscuentas” de la aplicación. Por la primera consulta de saldo realizada se registrará una (1) chance para ganar y por el primer pago de servicio realizado sumará dos (2) chances para ganar. Como máximo se podrán sumar hasta tres (3) chances para ganar. A tal fin, al realizar el procedimiento señalado precedentemente, se generará de forma automática un (1) registro electrónico por cada operación que le otorgará al Participante hasta tres (3) chances (en el caso que el Participante pague un servicio y realizara una consulta de saldo) para participar por uno de los premios en juego. Se deja expresamente aclarado que se otorgarán solamente hasta tres (3) registros por cada persona física que siga el mecanismo de participación precedentemente detallado, siendo que ninguna persona física podrá obtener más de tres (3) registros para participar por los premios en juego. El Organizador podrá a su exclusivo criterio y discrecionalidad, invalidar la participación de cualquier Participante que no cumpla con los requisitos precedentemente indicados. 4.2. A los fines de la identificación de los Participantes, y por consiguiente, la generación de los registros electrónicos para participar del sorteo, el Organizador utilizará los datos que el participante (nombre y apellido, tipo y número de documento, localidad, en adelante, los “Datos”) que el Participante haya denunciado oportunamente al momento de obtener su tarjeta de débito con la cual haya operado a los fines de solicitar la adhesión al Servicio, o en modificaciones posteriores de los mismos. Los Datos y cualquier otra información que de los Participantes -y cuya transferencia y utilización para este fin el Participante autoriza a BANELCO- serán utilizados por el Organizador solamente a los fines de la presente Promoción, y luego serán destruidos.- Los Datos de los Participantes, serán tratados por el Anunciante en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales N°25.326 su decreto reglamentario y demás normas complementarias. En este sentido, la información personal provista por los Participantes (en adelante, la “Información Personal”) será utilizada con el propósito de seleccionar los potenciales ganadores, así como también podrá ser utilizada a los efectos comerciales del envío de informaciones y publicidades sobre productos y/o servicios del Organizador (Marketing Directo). Si así fuera, se pone en su conocimiento que toda Información Personal proporcionada podrá ser recopilada y almacenada en una base de datos de titularidad del Organizador. En su caso, los Participantes consienten que el Organizador publique sus nombres, apellidos y provincia o localidad de procedencia en Internet y que los utilice con fines históricos el material publicado en el que estén insertos su nombre, apellidos y lugar de procedencia. Los Participantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a su Información Personal en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. Asimismo, en su caso, los Participantes podrán solicitar la modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de su Información Personal que se encuentren almacenados en la base de datos del Organizador y/o del Anunciante en cualquier momento y de forma gratuita. 4.3. Se aclara expresamente que el aplicativo de banca móvil que se instalará en el celular del Participante dependerá del Banco adherido a la Red BANELCO en el cual el Participante posea su cuenta, conforme lo expresado en el punto 4.1.- Se aclara que a los fines de conocer los requisitos, requerimientos técnicos/tecnología, celulares aptos, forma de utilización, términos y condiciones de adhesión y uso del sistema y aplicativos del Servicio de banca móvil mencionados, podrán ser consultados por los interesados en “[www.banelco.com/banelcomovil](http://www.banelco.com/banelcomovil)”. 4.4. Participarán de la presente Promoción únicamente las personas que cumplan las condiciones indicadas en el punto 4.1 y 4.2 precedentes,

que durante la vigencia de la Promoción se adhieran por primera vez al Servicio del modo señalado precedentemente y acto seguido a dicha primera adhesión y durante la vigencia de la Promoción realicen una consulta de saldo o pago de servicio a través del mencionado Servicio. Se aclara que únicamente será contabilizada a los fines de la participación en la Promoción la primera consulta de saldo efectuada después de la adhesión al servicio del modo señalado precedentemente y/o el primer pago de servicio realizado, y no se contabilizará ninguna operación de consulta de saldo o pago posterior. Se aclara expresamente que no participarán por los premios en juego en la presente Promoción aquellas personas que ya se hubieran adherido al Servicio (en cualquiera de sus versiones y/o aplicaciones señaladas en el punto 4.1) en cualquier momento con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Promoción o durante la vigencia de la misma, -ni por supuesto, aquellas que lo hagan después de la finalización de la misma-, mediante cualquier cuenta o tarjeta de débito correspondiente o emitida por cualquier sucursal de toda la República Argentina del mismo banco.- En el caso de que un Participante posea cuentas distintas en dos o más Bancos Adheridos a la Promoción (conforme lo señalado en el punto 20) distintos, podrá seguir el mecanismo señalado precedentemente a los fines de participar por los premios en juego una única vez por cada Banco Adherido diferente en el cual posea una o más cuentas. Por lo tanto, cada Participante podrá sumar una chance por cada Banco Adherido en el cual posea una o más cuentas, siguiendo el mecanismo descrito precedentemente respecto de cada uno de dichos Bancos Adheridos. Se aclara expresamente que se podrán sumar como máximo tres (3) chances por cada Banco Adherido en el cual posea cuentas el Participante, con independencia de la cantidad de cuentas que posea en el mismo, por supuesto siempre que siga respecto de cada Banco por primera vez el mecanismo de participación descrito en estas Bases y Condiciones durante la vigencia de la Promoción. Se aclara expresamente que el hecho de poseer más de una cuenta en un mismo Banco Adherido no otorgará la posibilidad de sumar más chances para participar por los premios en juego en la Promoción. 4.5. Se aclara expresamente que los bancos, Santander Río, CITI y Banco Tucumán y Banco Galicia se encuentran excluidos de la presente Promoción. 4.6. Se deja expresamente aclarado que únicamente se podrá participar de la Promoción mediante el mecanismo descrito en estas Bases y Condiciones hasta las 23:59 horas del día 15 de febrero de 2012. No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores a esta fecha, por problemas tecnológicos o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, redes telefónicas, o por cualquier causa o motivo que fuera, durante la vigencia de la Promoción. 4.7. Será eliminado e inhabilitado para participar de los premios en juego en esta Promoción, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.- Ni el Organizador ni el Anunciante, ni los Bancos Adheridos, serán responsables por fallas en la red de Internet, de telefonía, en el sitio web, en la aplicación, en los equipos de computación o telefonía, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. Ni el Organizador, ni el Anunciante, ni los Bancos Adheridos se hacen responsables respecto de las participaciones perdidas, retrasadas, rechazadas, alteradas, incompletas o inválidas y/o por cualquier otra causa que fuere. Adicionalmente, ni el Organizador, ni el Anunciante, ni los Bancos Adheridos serán responsables respecto de ningún tipo de falla técnica, o pérdida o falla en la disponibilidad de conexiones de red o telefonía que pudieran limitar o prohibir la participación de los Participantes en la Promoción. 4.8. El Organizador no recibirá ingresos, participación, ni beneficio económico alguno por las participaciones en la Promoción a través de los mecanismos de participación descritos en las presentes Bases y Condiciones.- 5. Sorteos: El día 23 de febrero de 2012 a las 10 horas en las oficinas sitas en México 444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante Escribano Público, se realizará en un único acto ocho sorteos por selección electrónica al azar. A los fines de la realización del primer sorteo, serán unificados en un programa electrónico únicamente todas las participaciones/registros electrónicos correspondientes a participaciones que se hayan realizado mediante cuentas correspondientes al Banco HSBC, por selección electrónica y al azar se seleccionarán tres (3) participaciones/registros cuyos titulares, serán considerados, en principio, como presuntos ganadores cada uno de uno de los premios en juego en la presente Promoción y descritos en el punto 6) siguiente.- Se seleccionarán adicionalmente, tres (3) participaciones/registros suplentes o adicionales que serán utilizadas únicamente en caso de que una o más participaciones/registros seleccionadas en primer término no se encuentren completas o sean por cualquier causa inválida, o los presuntos ganadores no cumplieren con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, en cuyo caso, serán reemplazadas por la primer participación suplente extraída, y así sucesivamente.- Acto seguido se procederá a realizar el segundo sorteo para el cual serán unificados en un programa electrónico únicamente las participaciones/registros que se hayan realizado mediante cuentas correspondientes al Banco Comafi, procediéndose del mismo modo señalado precedentemente a fin de determinar tres (3) participaciones/registros titulares y seis (6) suplentes, y así sucesivamente se realizarán el tercero al octavo sorteo en el siguiente orden: tercer corresponderá a cuentas del Banco Patagonia, cuarto a las del Banco Standard Bank, quinto Banco Itaú, sexto Banco Supervielle, séptimo Banco Macro y octavo BBVA Francés se aclara que en cada uno de los actos de sorteo del segundo al octavo sorteo, se sortearán 3 (tres) participaciones titulares y seis (6) suplentes. 6. Premios en juego en la presente Promoción: Sujeto a la condición de que los presuntos ganadores cumplan con los requisitos enumerados en el punto 7.2 de estas Bases y Condiciones, serán adjudicatarios de los siguientes premios: una tablet iPad Apple. En total hay tres (3) tablets iPad Apple para entregar por cada uno de los Bancos integrantes de la Red Banelco que participan en la Promoción, lo que hace a un total de veinticuatro (24) iPad Apple para entregar (en adelante los "Premios") 7. Notificación a los presuntos ganadores: 7.1. Los presuntos ganadores de los premios detallados en el punto 6) serán notificados de su carácter de tal telefónicamente al número de teléfono celular registrado por el Participante el momento de solicitar la adhesión al Servicio y/o al teléfono que haya informado al momento de obtener su tarjeta con la cual de débito con la cual haya operado.- Dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la realización del sorteo, los potenciales ganadores deberán concurrir, en la fecha, en el horario y por el domicilio que le sea notificado por el Organizador y acreditar su identidad con su DNI y, de corresponder, retirar el premio.- Los Premios serán intransferibles. Única y exclusivamente podrán ser entregados a los potenciales ganadores, o a las personas cuyos datos personales figuren en las cuentas bancarias habilitadas conforme lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, así como, en los casos de participación sin obligación de compra, los datos que resulten de los sobres, cuyo titular hubiera resultado potencial ganador conforme las presentes Bases y Condiciones y/o a quienes los representaren a esos efectos, cuestión ésta que deberá ser debidamente acreditada ante el Organizador. Se reitera que el derecho a la asignación del Premio quedará supeditado a que el potencial ganador acredite su identidad a través de su Documento Nacional de Identidad (con el que participó).- Los Premios se retirarán en un domicilio sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que los gastos (transporte, hospedaje, viáticos, etc.) en que incurran los potenciales ganadores para cumplir con los requisitos para la asignación y de corresponder retirar el premio, estarán a su exclusivo cargo y costo. Ni el Organizador, ni el Anunciante, ni los Bancos Adheridos a la Promoción serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los potenciales ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro de los Premios y/o utilización de los mismos. 7.2. Para resultar ganadores en forma definitiva, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) Presentarse en el lugar, fecha y hora que a dichos fines determine el Organizador; (ii) Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo; (iii) Responder correctamente 3 (tres) preguntas de cultura o interés general que le

formulará el Organizador, o la persona designada por éste; y (iv) En su caso, abonar los impuestos pertinentes que le fueran requeridos en caso de ser considerado ganador titular del premio. En caso de no cumplir los potenciales ganadores con uno cualquiera de los puntos (i), (ii), (iii), y (iv) de este punto y/o cualesquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y Condiciones, caducará su carácter de potencial ganador, sin que le asista derecho al reclamo del Premio y/o compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con los respectivos potenciales ganadores suplentes, reiterándose el procedimiento descrito en los puntos anteriores de las presentes Bases y Condiciones. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador conforme el procedimiento aquí establecido. Los Premios no adjudicados, se declararán vacantes y quedarán en propiedad del Organizador. Este procedimiento se realizará ante la presencia de un escribano público designado por el organizador, quien fiscalizará el procedimiento y labrará un acta de dicho proceso. Serán ganadores y el Premio les será asignado en caso de haber acreditado los extremos antes mencionado, y contestado correctamente 3 (tres) preguntas de cultura general que se le formularán, siempre y cuando cumplan todos los demás requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. El hecho de que por cualquier motivo el Premio no pueda ser asignado al Participante o potencial ganador el mismo quedará vacante y en poder del Organizador.- 7.3. Para el caso de que queden Premios sin asignar, los mismos quedarán en propiedad del Organizador, mientras que, de corresponder, aquéllos que fueran asignados y no retirados serán transferidos a favor de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. - 7.4. Ni el Organizador ni el Anunciante ni los Bancos Adheridos a la Promoción serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro de Premios y/o utilización de los mismos.- 8. Participación sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra, ya que todos las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes en el territorio de Argentina que deseen participar de forma absolutamente gratuita por los premios detallados en el punto 4) de estas Bases y Condiciones podrán hacerlo a través del envío de un sobre cerrado que contenga únicamente: un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de BANELCO y el nombre de únicamente uno de los Bancos Adheridos a la Promoción, a libre elección del Participante, a los fines de determinar el sorteo de entre los señalados en el punto 3) en el cual participará dicho Participante. A modo de ejemplo, en el caso de indicar el nombre del Banco HSBC, participará del segundo sorteo. Los sobres deberán ser remitidos a la Casilla Postal Apartado Postal N° 13 de la sucursal Av. De Mayo 770 Capital Federal. En el sobre deberán consignar la mención "Promoción Tu Banco en tu Celular" y en el remitente, en letra clara y legible, nombre, apellido, documento de identidad, teléfono, domicilio, localidad, provincia y código postal. Se establece que sólo se aceptarán dibujos originales, y que contengan el nombre de uno solo de los Bancos Adheridos, por lo cual no se aceptarán dibujos reproducidos por fotocopias o por cualquier otra técnica, ni aquellos en los que se indique el nombre de más de un Banco Adherido, o se indiquen nombres de bancos que no sean Bancos Adheridos. Se deja expresamente aclarado que recibida la solicitud con el dibujo, el Organizador procederá a cargar los Datos del Participante en los registros electrónicos a fin de participar del sorteo correspondiente al Banco Adherido indicado por el Participante, en igualdad de condiciones. Cualquier demora que se pudiera suscitar en la entrega del sobre para participar de la Promoción será absolutamente ajena al Organizador, siendo la empresa prestadora del servicio de correos la única y exclusiva responsable de la demora en cuestión. La decisión sobre la validez de los sobres y su contenido a los fines de la participación en la Promoción corresponderá al Organizador, y sus resoluciones serán inapelables. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados, así como la consignación de datos erróneos, incompletos o fraudulentos, impedirá la participación del sobre en la Promoción.- Se aclara que se admitirá un único sobre/solicitud durante toda la vigencia de la Promoción por cada persona física por cada Banco Adherido.- 9. Probabilidades: Las probabilidades de ganar uno de los premios en juego en esta Promoción están determinadas por el número de participaciones/registros que se registren durante toda la vigencia de la Promoción respecto de cada sorteo. De esta manera, respecto de cada sorteo, en el hipotético caso de que se registre una participación de 5.000 participaciones/registros, siempre que esos participantes hubieren sumado una única chance por registro, las probabilidades de ser seleccionado para una determinada persona participando serán de una en 5.000 participaciones.- Para el caso de que queden premios sin asignar, los mismos quedarán en propiedad del Organizador, mientras que aquellos que fueran asignados y no retirados serán transferidos a favor de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.- 10. Impuestos: Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre los Premios en juego en la Promoción estarán a cargo del ganador.- En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos Premios, pagos o gestiones que estén expresamente indicadas en estas Bases y Condiciones como a cargo de éste y que todo otro pago, trámite impuesto, o similar que no esté expresamente establecido a cargo del Organizador, será exclusiva responsabilidad de los ganadores. El Organizador no otorga garantía de calidad, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con los Premios que se entreguen debiendo dirigirse cualquier reclamo a los fabricantes de los mismos. Será condición para la entrega del Premio la confirmación escrita por parte del ganador de la aceptación de la exención de responsabilidad del Organizador en el sentido detallado precedentemente.- 11. Se aclara expresamente que el otorgamiento o la denegación de dar de alta el Servicio, es una facultad exclusiva de BANELCO. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia se considerará que la participación en la presente Promoción o el hecho de realizar una solicitud de adhesión al Servicio, genera obligación alguna a BANELCO y/o al Organizador, de otorgar o dar de alta efectivamente el Servicio.- 12. El Organizador únicamente será responsable por las obligaciones que asume expresamente en las presentes Bases y Condiciones, y no será responsable en ningún caso por el Servicio, ni por el uso que se haga del mismo, ni por el uso que el Anunciante realice de los Datos, ni por ninguna otra consecuencia directa o indirectamente relacionada con la adhesión al Servicio.- 13. Se reitera que la posibilidad de participar en la presente Promoción finaliza a las 23:59 horas del día 15 de febrero de 2012, por lo que sólo quedarán comprendidos en la misma los Participantes que realicen siguiendo el mecanismo previsto en estas Bases y Condiciones hasta dicha hora y fecha y los remitentes de los sobres que sean recibidos en el domicilio indicado en el punto 8) hasta dicha hora y fecha. La falta de presentación en el lugar indicado para exhibir su DNI, y retirar el premio en las fechas informadas y/o notificadas, hará perder en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.- 14. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente los Premios por dinero en efectivo, ni bienes o servicios de ningún tipo. Los Premios serán intransferibles, y única y exclusivamente podrán ser entregados a las personas beneficiarias de los mismos que sean titulares de las tarjetas de débito con las que se hubiera operado a los fines de efectuar la solicitud de adhesión al Servicio, y/o a las personas cuyos datos personales figuren en el sobre cuyo titular hubiera resultado potencial ganador conforme el punto 8).- 15. Por la participación en la Promoción, los ganadores autorizan al Organizador, al Anunciante y/o a su agencia de publicidad a difundir sus nombres y número de documento nacional de identidad, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que aquellos determinen, sin derecho a compensación alguna.- Será condición para que el Premio sea efectivamente entregado la suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales y/o imagen y/o voz del beneficiario del mismo.- 16. El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicado a los Participantes, y previamente

aprobado por Lotería Nacional.- 17. La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten a la legislación aplicable, y sean previamente comunicadas a, y aprobadas por, Lotería Nacional.- 18. Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal de la Republica Argentina, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.- 19. En cumplimiento de la legislación vigente, las presentes Bases y Condiciones estarán a la vista de los Participantes, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción en el Sitio Web [www.banelco.com/banelcomovil](http://www.banelco.com/banelcomovil).- 20. Listado de Bancos integrantes de la Red BANELCO adheridos a la Promoción "Tu Banco en tu Celular" (Bancos Adheridos a la Promoción ó Bancos Adheridos): Banco Standard Bank, Banco HSBC, Banco Patagonia, Banco Macro, Banco Itaú, Banco Supervielle, Banco Comafi y BBVA Francés.